



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

4688

Concesión de subvenciones correspondiente a la convocatoria para los ayuntamientos de Mallorca hasta 50.000 habitantes para dar apoyo a la juventud en el año 2022

BDNS: 602015

En fecha 1 de junio de 2022, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca acordó:

“**Primero.-** Aprobar y conceder las subvenciones a los ayuntamientos beneficiarios y por las cantidades que se detallan:

Línea 1

Nº. Exp	Entidad local	CIF	Importe solicitado	Importe presupuesto	Importe a conceder	Actuación subvencionable
829714F	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	5.500,00 €	12.030,00 €	5.500,00 €	Coste del personal
830359C	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	8.000,00 €	52.400,00 €	8.000,00 €	Coste del personal Campaña de educación afectiva y sexual y de salud mental Campaña de igualdad de género, respeto y diversidad
831853C	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	3.761,84 €	3.761,84 €	3.761,84 €	Servicio de dinamización
832268D	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	8.000,00 €	10.086,95 €	8.000,00 €	Coste del personal
832329N	Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	8.000,00 €	17.107,37 €	8.000,00 €	Coste del personal
832664D	Ayuntamiento de Deià	P0701800E	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	Servicio de dinamización Material divulgativo e informativo Corderos consumibles
833485T	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	8.000,00 €	23.760,00 €	8.000,00 €	Servicio de dinamización
834060R	Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	6.500,00 €	14.933,20 €	6.500,00 €	Servicio de dinamización
834554D	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	6.500,00 €	20.133,00 €	6.500,00 €	Servicio de dinamización
834568Y	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	Campaña de comunicación
834577K	Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	8.000,00 €	8.500,00 €	8.000,00 €	Proyecto Itinerario joven 22
834980W	Ayuntamiento de Estellencs	P0702100I	5.500,00 €	5.449,35 €	5.449,35 €	Coste del personal Proyecto de dinamización
835000Y	Ayuntamiento de Sa Pobla	P07004400A	8.000,00 €	12.300,00 €	8.000,00 €	Proyecto Colonias urbanas
835899X	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	6.500,00 €	18.829,22 €	6.500,00 €	Coste del personal
835919Z	Entidad Local Menor de Palmanyola	P0700002I	6.500,00 €	6.731,00 €	6.500,00 €	Servicio de dinamización
835975C	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	5.500,00 €	16.435,32 €	5.500,00 €	Servicio de dinamización
836243Z	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	Proyecto Actívat Lloseta
836520J	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	8.000,00 €	8.253,00 €	8.000,00 €	Servicio de dinamización
836562R	Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	Proyecto de dinamización
836570D	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	5.500,00 €	7.381,00 €	5.500,00 €	Proyecto de dinamización
836610J	Ayuntamiento de Ariany	P0706600D	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	Proyecto Hacemos Pueblo Ariany





Nº. Exp	Entidad local	CIF	Importe solicitado	Importe presupuesto	Importe a conceder	Actuación subvencionable
836613N	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	Coste del personal
836625E	Ayuntamiento de Muro	P0703900A	6.500,00 €	9.512,00 €	6.500,00 €	Coste del personal
836833T	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	Coste del personal
836854Y	Ayuntamiento de Costitx	P0701700G	5.500,00 €	6.857,17 €	5.500,00 €	Coste del personal
836959T	Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	5.500,00 €	6.781,53 €	5.500,00 €	Servicio de dinamización
836971K	Ayuntamiento de Búger	P0700900D	5.050,00 €	5.050,00 €	5.050,00 €	Coste del personal
837003E	Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	6.500,00 €	7.150,00 €	6.500,00 €	Coste del personal
837013T	Ayuntamiento de Sóller	P0706100E	8.000,00 €	15.648,00 €	8.000,00 €	Coste del personal Proyecto Espacio Joven
837024J	Ayuntamiento de Petra	P0704100G	6.500,00 €	7.188,23 €	6.500,00 €	Proyecto Te informas, decides
837033X	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	Coste del personal
837035Z	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	5.500,00 €	17.421,22 €	5.500,00 €	Coste del personal Proyecto de dinamización
837037C	Ayuntamiento de Conselall	P0701600I	5.219,00 €	5.219,00 €	5.219,00 €	Proyecto de dinamización
837055C	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	Servicio de dinamización Material divulgativo
837061K	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	8.000,00 €	9.014,04 €	8.000,00 €	Coste del personal
837063N	Ayuntamiento de Alaró	P07001000A	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	Servicio de dinamización
837067T	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	8.000,00 €	8.288,50 €	8.000,00 €	Servicio de dinamización Proyecto Activamos la juventud del municipio
838049H	Ayuntamiento Vilafranca de Bonany	P0706500F	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	Programa Vilafranca Sempre Jove
838061Z	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	5.247,00 €	5.247,00 €	5.247,00 €	Proyecto de dinamización

Línea 2

Nº. Exp	Entidad local	CIF	Importe solicitado	Importe presupuesto	Importe a conceder	Actuación subvencionable
827995T	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	10.000,00 €	66.550,00 €	10.000,00 €	Servicio de dinamización
836492W	Ayuntamiento de Marratxí	P0703600G	10.000,00 €	99.960,00 €	10.000,00 €	Servicio de dinamización
836771H	Ayuntamiento de Lluçmajor	P0703100H	10.000,00 €	20.099,00 €	10.000,00 €	Coste del personal Material divulgativo e informativo Corderos consumibles
836855Z	Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	Coste del personal Programa de digitalización Campaña de sensibilización

Segundo.- Excluir al Ayuntamiento de Puigpunyent y al Ayuntamiento de Banyalbufar de la Línea 1, por los motivos siguientes:

- Ayuntamiento de Puigpunyent, P0704500H, exp. 837591X, para presentar toda la documentación fuera del plazo de solicitud (18 de febrero de 2022).
- Ayuntamiento de Banyalbufar, P0700700H, exp. 836848P, para renunciar a la solicitud de la subvención, dado que las actuaciones que ha pedido no están recogidas dentro del objeto de la subvención para dar apoyo a la juventud (24 de febrero de 2022).

Tercero.- Disponer de un gasto total de **295.227,19 €** a favor de las entidades locales y por los importes que se relacionan en el punto primero de este acuerdo, con cargo en la partida presupuestaria 65.33410.46200, distribuida en las líneas siguientes:

- Línea 1: 250.227,19 € (Documento contable A nº. 220219001081 y ref.22022002047)
- Línea 2: 45.000,00 € (Documento contable A nº. 220219001082 y Ref. 22022002048)





Quart.- Cancelar la autorización del gasto (A) con n°. de operación 220219001082 por un importe de 15.000,00 € de la Línea 2, correspondiente al remanente resultante de la diferencia entre la cantidad autorizada y el importe dispuesto a la Línea 2.

Quinto.- Revertir a la aplicación presupuestaria 65.33410.46200 el importe de 15.000,00 €.

Sexto.- Suplementar con un importe de 10.227,19 € el crédito autorizado a la Línea 1 (A n°. operación 220219001081 y ref.22022002047).

Séptimo.- Notificar la concesión y la denegación de la subvención a los interesados, publicar las subvenciones concedidas en la sede electrónica del Consejo de Mallorca, a la base de datos nacional de subvenciones y al Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Interposición de recursos

De conformidad con el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, contra esta resolución no se podrá interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular potestativamente REQUERIMIENTO para su anulación o revocación en el plazo de dos meses contadores desde el día que reciba la presente notificación con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo.

El requerimiento se entenderá desestimado si en el plazo de un mes desde su presentación no se notifica resolución expresa. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contadores desde el día siguiente en aquel en el cual se reciba comunicación de la resolución expresa sobre el requerimiento previo o este se entienda desestimado de forma presunta.

Si no formula requerimiento previo, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente en el de la recepción de la presente notificación.

Palma, documento firmado electronicamente (1 de junio de 2022)

La Secretaria Técnica de Promoció Econòmica i Desenvolupament Local

(Por delegación del Consejero de Promoció Econòmica i Desenvolupament Local. Resolución de 22 de julio de 2019, BOIB n° 103 de 27-07-2019)

Rosa M. Cañameras Bernaldo

